

... del conato en el que reclama las dietas de ven-
gadas con motivo de su comision de aprensio, con
la nota que asi mismo acompaña, de la que

En Salamanca, a 10 de Mayo de 1789.
Se acuerda que se acuerda resulta a su favor de cantidad de seiscien-
tos xx. que tiene percibido la cantidad de dos
mil cuatrocientos veinte y dos. y entendido f.
este Ayuntamiento acuerda: Se este a lo acordado
sobre este particular, lo que asi se le contere-
te

En Salamanca, a 10 de Mayo de 1789.
Se acuerda que tambien acuerda este Ayuntamiento que del
caudal que hay existente, se totalice los mil
ciento diez y dos que faltan. y los cupos de ello.
donde se mita, hasta fin de octubre ultimo,
quedando en reunir en lo sucesivo y con la
proporcion posible segun la cantidad que ingiere
los diez meses restantes, hasta fin de Diciembre
ultimo

Todo lo que acordó este Ayuntamiento Constitucional p^{te} ante
mi el Sr. D. Publico del numero y Jurgado de esta Ciudad
de que certifico =

Lorenzo Crabrera Juan Alvarez

En la Ciudad de Salamanca y Sala Capitular
de ella la mañana de hoy quince de Mayo de

